

CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Riobamba, a 13 de noviembre de 2015.

Señor

Guamán Gumán Timoteo

Gerente General y Representante legal de la compañía

TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S. A.

Presente.-

CHACHA CAJILEMA HECTOR HUGO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 060257002-0 en mi calidad de accionista de la compañía **TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S. A.**, propietario de CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 12,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una; por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, cuatro acciones (04), es decir la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas que poseo en la compañía a favor del señor CHACHA CAJILEMA GERMAN NELSON, portador de la cédula de ciudadanía No. 060283232-1 de estado civil soltero, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de doce dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de cuarenta y ocho dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibidos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la compañía **TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S. A.**, que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,

CHACHA CAJILEMA HECTOR HUGO,
C.C. No. 060257002-0
CEDENTE

CHACHA CAJILEMA GERMAN NELSON
C.C. No. 060283232-1
CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S. A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.

PALTAN CAJILEMA SILVIA BEATRIZ
C.C. 060283191-9
CONYUGE DEL CEDENTE



CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Riobamba, a 30 de octubre de 2015.

Señor

Guamán Gumán Timoteo

Gerente General y Representante legal de la compañía

TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S. A.

Presente.-

COCHA GUAMAN JUAN JOSE, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 060300856-6 en mi calidad de accionista de la compañía **TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S. A.**, propietario de CUATRO acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 12,00 dólares de los Estados Unidos de América cada una; por medio del presente documento comunico a usted mi voluntad y decisión de transferir por venta y enajenación perpetua, cuatro acciones (04), es decir la totalidad de las acciones ordinarias y nominativas que poseo en la compañía a favor del señor LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO, portador de la cédula de ciudadanía No. 060259150-5 de estado civil casado, transferencia que incluye todos los derechos inherentes a las mismas, incluidas, las cuentas patrimoniales, utilidades no distribuidas de ejercicios económicos de años anteriores, utilidades que eventualmente se generaren en el presente año, en tal razón el cesionario le subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente en proporción al número de acciones cedidas.

Valor de la Negociación: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada acción que se transfiere queda fijado en la suma de doce dólares americanos, es decir que la suma total a la que asciende la presente transferencia de acciones en base al número de acciones cedidas, es la suma total de cuarenta y ocho dólares americanos, que los cedentes declaran haberlos recibidos de manos del cesionario a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto en el futuro.

Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana, en tal razón la inversión es de carácter nacional. Lo que comunico a fin de que se sirva registrar esta transferencia por compra venta en el libro de acciones y accionistas de la compañía **TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S. A.**, que se encuentra a su cargo, fundamento mi petición en lo establecido en los arts. 188 y 189 de la Ley de Compañías, para lo cual adjunto al presente se servirán encontrar el título acción que representa a las acciones cedidas, para constancia lo acordado firman en unidad de acto los cedentes y cesionario.

Atentamente,



COCHA GUAMAN JUAN JOSE

C.C. No. 060300856-6

CEDENTE



LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO

C.C. No. 060259150-5

CESIONARIO

Autorizo la presente transferencia de acciones dentro del capital social de la compañía **TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S. A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 181 del Código Civil.



060257056-0

MARIA LUISA GAHUIN SHUNGA

CONYUGE DEL CEDENTE